

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 12 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña María del Mar Martínez Martínez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Galera (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Galera (Granada), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2002, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de doña M.^a del Mar Martínez Martínez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de 20 de diciembre de 1999 de la Dirección General de Administración Local, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura

Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Revocar el nombramiento efectuado a favor de doña M.^a del Mar Martínez Martínez, con DNI 34.857.147, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Galera (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2002.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 11 de febrero de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la de 4 de febrero de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre).

Mediante Resolución de 4 de febrero de 2002, la Secretaría de Estado de Justicia, aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero; y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril; del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, esta Dirección General de Gestión de Recursos,

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 4 de febrero de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), que se inserta como Anexo a la presente Resolución. Las listas se encuentran expuestas al público en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 11 de febrero de 2002.- El Director General, (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO

RESOLUCION DE 4 DE FEBRERO DE 2002, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (TURNOS PROMOCION INTERNA Y LIBRE)

Finalizado el plazo previsto en la Resolución de 16 de noviembre de 2001 (Boletín Oficial del Estado del día 6 de diciembre), para subsanar los errores que motivaron la exclusión a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de

Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), y de conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 19 de julio de 2001 (BOE del día 18 de septiembre), que hizo pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero. Aprobar y publicar la relación definitiva, por ámbitos territoriales, de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), con indicación de las causas de exclusión, que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la página www.mju.es, Ofertas de Empleo Público, los Servicios de Información de este Ministerio, calle de la Manzana, número 2, y San Bernardo, número 21, 18015, Madrid, órgano competente de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle María de Molina, 50, 28035, Madrid.

Tercero. La inclusión de los aspirantes en la relación definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales, turno promoción interna, no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen el requisito de contar con cinco años de servicios efectivos como funcionarios de carrera, y cuenten, como mínimo, con ocho puntos, con arreglo al baremo de méritos establecidos en las bases de la convocatoria.

Cuarto. Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes. En ambos casos el plazo contará a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

RESOLUCION de 11 de febrero de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la de 5 de febrero de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se señalan fecha, lugares y horas para realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre.

Mediante Resolución de 5 de febrero de 2002, la Secretaría de Estado de Justicia señala fecha, lugares y horas para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril; del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, esta Dirección General de Gestión de Recursos

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 5 de febrero de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se señalan fecha, lugares y horas para la realización del primer ejercicio

de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 11 de febrero de 2002.- El Director General (O. 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

A N E X O

RESOLUCION DE 5 DE FEBRERO DE 2002, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE SEÑALAN FECHA, LUGARES Y HORAS PARA REALIZACION DEL PRIMER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, TURNO LIBRE

El Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001 (BOE de 18 de septiembre), ha acordado lo siguiente:

Primero. Convocar a todos los opositores incluidos en la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, a la realización del primer ejercicio de las citadas pruebas, que tendrán lugar el día, hora y lugares que se indican en el Anexo I de este acuerdo.

Segundo. Los opositores deberán ir provistos, necesariamente, de bolígrafo negro o azul, pues utilizarán papel autocopiativo, y deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o pasaporte y justificante de su solicitud de admisión a las pruebas. No permitirá el acceso de teléfonos móviles a las aulas o locales donde se celebre la prueba.

A N E X O

Día de examen en todas las sedes: 10 de marzo de 2002, domingo.

Hora de examen: La convocatoria a los opositores se hace a las 10,30 en todas las sedes, excepto en Canarias (Las Palmas y Tenerife), que será a las 9,30 horas.

SEDES DE EXAMEN

Andalucía (llamada entrada a las aulas: 10,30 horas peninsular)

Sede de Granada.

Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. Campus Universitario de Fuentenueva, Granada.

Sede de Málaga.

Aulario Severo Ochoa. Campus Universitario de Teatinos de la Universidad de Málaga. C/ León Tolstoi, s/n, Málaga.

Sede de Sevilla.

Facultad de Biología. Edificio Rojo. Avda. Reina Mercedes, s/n, Sevilla.

Canarias (llamada entrada a las aulas: 9,30 hora insular)

Sede las Palmas de Gran Canaria.

Edificio Principal de Ingeniería. Campus Universitario de Tafira. Tafira Baja.

Sede de Santa Cruz de Tenerife.

Universidad de La Laguna. Aulario General. Campus de Guajara. Camino de la Hornera, s/n, San Cristóbal de la Laguna.

Cataluña (llamada entrada en las aulas: 10,30 hora peninsular)

Sede de Barcelona.
Universidad Politécnica de Catalunya. Campus Norte. C/ Jordi Girona, 1-3, Barcelona.

Resto de la Península, Baleares, Ceuta y Melilla (llamada entrada a las aulas: 10,30 hora peninsular).

Sede de A Coruña.
Sede de Informática. Campus de Elviña, s/n, A Coruña.

Sede de Albacete.
Facultad de Derecho y CC. Económicas y Empresariales. Edificio Melchor de Macanaz. Plaza de la Universidad, 1, Albacete.

Sede de Burgos.
Facultad de Derecho. Aulario Levante. Hospital del Rey, Carretera de Valladolid, s/n, Burgos.

Sede de Cáceres.
Escuela Politécnica de Cáceres. Universidad de Extremadura. Pabellón Central. Avda. de la Universidad, s/n, Carretera de Cáceres a Trujillo.

Sede de Ceuta.
Instituto Enseñanza Secundaria Siete Colina. Avda. Virgen de Africa, s/n, Ceuta.

Sede de Logroño.
Universidad de la Rioja. Edificio Quintiliano. C/ Cigüeña, 60, Logroño.

Sede de Madrid.
Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicaciones. Universidad Politécnica de Madrid. Ciudad Universitaria, s/n, Madrid.

Sede de Melilla.
Instituto de Enseñanza Secundaria Reina Victoria Eugenia C/ General Astilleros, 74, Melilla.

Sede de Murcia.
Universidad de Murcia. Aulario de la Merced. Campus de la Merced. Av. Rector Loustau, s/n, Murcia.

Sede de Oviedo.
Facultad de Económicas y Empresariales. Avda. del Cristo de las Cadenas, s/n, Oviedo.

Sede de Palma de Mallorca.
Universidad de las Illes Balears. Edificio Aulario. Carretera Valldemosa, km 7,500, Palma de Mallorca.

Sede de Pamplona.
Universidad Pública de Navarra. Edificio Aulario. Campus Arrosadía, s/n, Pamplona.

Sede de Santander.
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cantabria. Avda. de los Castros, s/n, Santander.

Sede de Valencia.
Universitat de Valencia. Aulario Sur. Campus dels Taroners. Av. de los Naranjos, s/n, Valencia.

Sede de Valladolid.
Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Paseo del Prado de la Magdalena, s/n, Valladolid.

Sede de Zaragoza.

Facultad de Derecho. Edificio nuevo. C/ Pedro Cerbu-
na, 12, Zaragoza.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de enero de 2002, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Quedando vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 28 de enero de 2002.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: D. G. Construcciones y Equipamiento Escolar.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Obras y Patrimonio.

Código: 1051510.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Cont. Adm. y Reg. Pat.

Nivel C.D.: 28.

C. específico RFIDP/euros: XXXX-1.383,12.

Requisitos desempeño:

Experiencia:

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 52 del Real

Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Este Rectorado ha resuelto anunciar para su provisión, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño en la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios, aprobada mediante acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Universidad de 21 de diciembre de 2001 y de su Consejo Social de 5 de febrero de 2002.

Segunda. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Rectorado de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, 13, 14071, Córdoba, en el modelo de solicitud publicado como Anexo I a la presente convocatoria.

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta. Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno alegar.

Córdoba, 7 de febrero de 2002.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO I

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Cuerpo o Escala:			Situación administrativa:	
NRP:	Domicilio, calle y número:				
Localidad:		Provincia:		Teléfono de contacto:	

Grado consolidado:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:	Centro directivo:		Localidad:	Provincia:	
Puesto de trabajo:		Nivel:	Fecha posesión:	Complemento específico:	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha..... (“BOE” de), para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto:			Centro directivo:		
Nivel:	Complemento específico:		Localidad y provincia:		

En, a dede 19....

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

ANEXO II

Código (1)	Denominación del puesto	C.E.	Nivel CD	TP	FP	Adscripción			Titulación Académica	Formación específica	Observaciones
						Adm	Grupo	Cuerpo			
(1)				(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
GABINETE EQUIPO RECTORAL											
001 6 06	Secretaría Equipo Rectoral	958.060	18	S	L	A4	C D	Ex11			Disponibilidad horaria
001 6 06	Secretaría Equipo Rectoral	958.060	18	S	L	A4	C D	Ex11			Disponibilidad horaria
001 6 07	Secretaría Equipo Rectoral	958.060	18	S	L	A4	C D	Ex11			Disponibilidad horaria
001 6 08	Secretaría Equipo Rectoral	958.060	18	S	L	A4	C D	Ex11			Disponibilidad horaria
001 6 09	Secretaría Equipo Rectoral	958.060	18	S	L	A4	C D	Ex11			Disponibilidad horaria
SERVICIO DE ALOJAMIENTO											
151 4 01	Administrador Servicio Alojamiento	1.268.116	22	S	L	A4	B C	Ex11			Art. 268 Estatutos. Disp. horaria

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de traslados de personal de Administración y Servicios Funcionario de esta Universidad.

Vacantes puestos de trabajo de esta Universidad dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, este Rectorado en uso de las atribuciones que tiene conferidas ha resuelto convocar a concurso de traslados los puestos que se relacionan en el Anexo III de acuerdo con las siguientes:

1. BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Podrán participar en este concurso todos los funcionarios de carrera de los incluidos en el art. 73.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que presten servicio en la Universidad de Córdoba en Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos que se indican para cada puesto, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto suspenso firme mientras dure la suspensión.

Segunda. Quedan obligados a participar en este concurso los funcionarios que estén en situación de adscripción provisional a un puesto de trabajo sin puesto definitivo asignado.

El funcionario que, obligado a participar en este concurso, no tome parte en él o no obtenga un puesto de trabajo de los solicitados, podrá ser adscrito a alguno de los puestos que hayan resultado vacantes.

Tercera. Los puestos objeto de cobertura en el concurso son los que figuran en el Anexo III de la presente Resolución, pero se podrán solicitar todos los demás dotados, a resultas de las adjudicaciones de los ofertados inicialmente.

Los funcionarios en comisión de servicios procedentes de otras Administraciones sin plaza definitiva sólo podrán optar por las plazas que resulten vacantes tras las correspondientes adjudicaciones.

Cuarta. Las solicitudes, según modelo que figura como Anexo II y que podrán ser obtenidas en las Secretarías de los Centros y en el Rectorado (Conserjería), se presentarán en el Registro General de la Universidad. En ellas se acompañará la documentación justificativa de los méritos que se aleguen, que podrá ser fotocopia simple firmada por el propio solicitante, sin perjuicio de que pueda requerirse en cualquier momento del proceso aclaración de los méritos alegados y/o presentación del correspondiente documento original.

De conformidad con el art. 35.F de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no será preciso acreditar aquellos extremos que obren fehacientemente en el expediente del interesado en la Universidad de Córdoba, pero tales extremos deberán ser invocados para que sean tenidos en cuenta como méritos. En cualquier momento del proceso podrá ser excluido el funcionario en cuya solicitud se detecte falsedad; ello sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere incurrido.

La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Quinta. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexta. En caso de ser varios los puestos pretendidos, los solicitantes deberán indicar en su instancia el orden de preferencia.

Séptima. El baremo que regirá en el presente concurso es el que figura como Anexo I a esta convocatoria.

Octava. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima por cada uno de los solicitantes, pudiéndose declarar desiertos los puestos en que ninguno de los aspirantes alcance la puntuación mínima exigida en el apartado 3 del baremo.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán vinculantes para el solicitante y los destinos adjudicados, irrenunciables, salvo el caso de quienes hubieran obtenido destino en la convocatoria de puestos por libre designación de esta misma fecha, que sí podrán renunciar.

Novena. La Comisión de Valoración queda facultada para decidir sobre cuantas cuestiones se susciten que no estén especificadas en la presente convocatoria, resolviendo las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases.

Décima. La valoración de los méritos, y la consiguiente propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos a los solicitantes que hayan obtenido mayor puntuación, serán realizadas por sendas Comisiones de Valoración cuyos miembros deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados, y que estarán compuestas por:

TITULARES

Presidente: Excmo. Sr. don José Roldán Cañas, Vicerrector de Gestión y Recursos, por delegación del Rector.

Vocales:

Ilmo. Sr. don Juan José Pérez y Valverde, Gerente de la Universidad.

Sr. don Bernardo Badajoz Urbano, Director-Responsable del Área de Investigación.

3 representantes del personal funcionario de Administración y Servicios.

Secretario con voz y voto: Sr. don Juan Manuel Lucena Llamas, Responsable-Director del Área de Personal y Organización Docente.

SUPLENTE S

Presidente: Ilmo. Sr. don José Manuel Muñoz Muñoz, Secretario General de la Universidad.

Vocales:

Sr. don Fernando Mohedano Jiménez. Responsable-Director del Área de Gestión de Estudiantes.

Sra. doña María de los Santos Hinojosa Martínez, Responsable-Directora del Área de Contratación y Patrimonio.

3 representantes del personal funcionario de Administración y Servicios.

Secretario con voz y voto: Sr. don Rafael Ortega Domínguez, Coordinador del Área de Personal de Administración y Servicios.

La Comisión de Valoración podrá utilizar los servicios de asesores y colaboradores designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, y que actuarán con voz, pero sin voto.

Undécima. La resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Duodécima. En todo lo no señalado en estas bases, el presente se realizará con arreglo al Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, antes citado.

Decimotercera. La presente convocatoria y los actos derivados de ella podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de febrero de 2002.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO I

BAREMO DE CONCURSOS DE TRASLADOS PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

(aprobado por Junta de Gobierno de fecha 25.2.00)

1. Cursos de formación.
Puntuación máxima: 20 puntos.
Forma de puntuación:

- a) General: 0,04 puntos por hora de formación.
- b) Cursos cuya duración no conste: 0,4 puntos por curso.
- c) Cursos impartidos como profesor: La puntuación referida a estos cursos se multiplicará por 1,5.
- d) Los cursos de formación de funcionarios incluidos en los procesos selectivos de accesos a un determinado Cuerpo o Escala no serán objeto de valoración, salvo a efectos de acreditar el requisito de conocimientos específicos en un curso específico.

Cursos objeto de valoración:

- a) Por razón de la institución que los imparte: Los impartidos por el INAP, el IAAP, las Universidades Públicas Españolas, así como los impartidos por otras instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados por cualquiera de los dos institutos antes mencionados.

Los cursos de formación externa autorizados conforme al Reglamento de Formación con carácter previo a la convocatoria de cada concurso de traslados podrán ser igualmente objeto de valoración.

- b) Por razón de su naturaleza y tipo de puesto: Se valorarán todos los cursos que puedan serlo conforme a la letra a) anterior y tengan relación directa con la actividad del Área (Administración General) en que concursa.

2. Grado consolidado.
Puntuación máxima: 18 puntos.

Forma de puntuación: La posesión de grado 15 consolidado o inferior se valorará con tres puntos, incrementándose un punto por cada grado superior consolidado.

3. Antigüedad.
Puntuación máxima: 34 puntos:

- a) Por antigüedad en la Administración Pública: Hasta 18 puntos.
- b) Por antigüedad en el Cuerpo o Escala superior: 16 puntos.

Forma de puntuación:

- a) Antigüedad en la Administración Pública: 0,9 puntos por año o fracción superior a 120 días naturales de servicios prestados (los prestados con anterioridad al nombramiento como funcionario de carrera deberán haber sido reconocidos por la Administración al amparo de la Ley 70/1978, con carácter previo a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias).

b) Antigüedad en el Cuerpo o Escala superior: Por haber desempeñado al menos 120 días naturales de servicios desde el nombramiento como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala superior de aquellos a los que esté asignado el puesto, 16 puntos.

4. Trabajo desarrollado.

Puntuación máxima: 16 puntos.

a) Por el conjunto de puestos desempeñados: Hasta 10 puntos.

b) Por la permanencia en el puesto desde el que se concursa: hasta 6 puntos.

Forma de puntuación:

a) Por el conjunto de puestos desempeñados:

- Por el desempeño de puestos de trabajo de nivel superior al de aquél al que se concursa: 1 punto por año completo (360 días).

- Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel igual o inferior en uno al de aquél al que se concursa: 0,8 puntos por año completo (360 días).

- Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior en dos al de aquél al que se concursa: 0,6 puntos por año completo (360 días).

- Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior en más de dos al de aquél al que se concursa: 0,4 puntos por año completo (360 días).

b) Por la permanencia en el puesto desde el que se concursa: Se valorarán 0,5 puntos por cada año de permanencia en el puesto o fracción superior a 120 días naturales.

En ningún caso se valorarán el tiempo de destino provisional en el desempeño de un puesto, ni los restos de tiempo inferiores al año.

5. Titulación académica.

Puntuación máxima: 12 puntos.

Forma de puntuación: Sólo se puntuará la mayor de las titulaciones que se posean.

- Por el título de Doctor: 12 puntos.

- Por el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 10 puntos.

- Por el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico: 8 puntos.

- Por el título de Bachiller o de Técnico Especialista o equivalente: 6 puntos.

- Por el título de Graduado Escolar o de Técnico Auxiliar: 4 puntos

ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

D.N.I. _____

CUERPO AL QUE PERTENECE _____

PUESTO DE TRABAJO ACTUAL _____

ÁREA _____

Solicita ser admitido al concurso convocado por Resolución Rectoral de fecha _____
(B.O.J.A. de _____), a cuyo efecto solicita las siguientes plazas por orden de preferencia:

1.- Puesto nº _____, denominación -----

2.- Puesto nº _____, denominación -----

3.- Puesto nº _____, denominación -----

4.- Puesto nº _____, denominación -----

5.- Puesto nº _____, denominación -----

Y acredita para ello los méritos que se detallan en curriculum anexo y en la documentación que se acompaña.

Córdoba, _____ de _____ de _____

Fdo.- _____

MODELO DE CURRICULUM**APELLIDOS Y NOMBRE** _____**1.- CURSOS DE FORMACIÓN:**

1.1.- Cursos recibidos:

<u>Denominación:</u>	<u>Nº de horas:</u>	<u>Relación con el área:</u>	<u>Órgano:</u>
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

1.2.- Cursos impartidos:

<u>Denominación:</u>	<u>Nº de horas:</u>	<u>Relación con el área:</u>	<u>Órgano:</u>
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

2.- GRADO CONSOLIDADO _____**3.- ANTIGÜEDAD:**

3.1.- En la Administración Pública _____

3.2.- En el cuerpo o Escala Superior _____

4.- TRABAJO DESARROLLADO:

4.1.- Conjunto de puestos desempeñados:

4.1.1.- de nivel superior al que se concurso: nivel: _____ tiempo: _____

4.1.2.- de nivel igual o inferior en uno al que se concursó: nivel _____ tiempo _____

4.1.3.- de nivel inferior en dos al que se concursó: nivel _____ tiempo _____

4.1.4.- de nivel inferior en más de dos al que se concursó: nivel _____ tiempo _____

4.2.- Por la permanencia en el puesto desde el que se concursó:

Puesto _____ tiempo _____

5.- TITULACIÓN ACADÉMICA _____

Córdoba, _____ de _____ de _____

El solicitante

ANEXO III

Código (1)	Denominación del puesto	C.E.	Nivel C.D.	TP (2)	FP (3)	Adscripción			Titulación Académica (7)	Formación específica (8)	Observaciones (9)
						Adm. (4)	Grupo (5)	Cuerpo (6)			
GERENCIA											
000 6 02	Secretaría Adjunto Gerente	667.660	16	N	C	A4	C D	Ex11			
SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES Y PROTOCOLO											
002 5 01	SECRETARÍA GENERAL: Jefe Negociado	838.060	20	N	C	A4	B C	Ex11			
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y FORMACIÓN											
003 9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C D	Ex11			
003 9 02	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C D	Ex11			
003 9 03	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C D	Ex11			
SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA											
004 5 04	Jefe Negociado	838.060	20	N	C	A4	B C	Ex11			
SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN											
008 9 05	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C D	Ex11			
008 9 06	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C D	Ex11			Apoyo SCAI/Animalario
CAMPUS DE RABANALES											
012 7 01	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C D	Ex11			
UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD											
014 7 02	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C D	Ex11		(8.7)	
UNIDAD TÉCNICA											
015 7 01	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C D	Ex11			
015 9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C D	Ex11			
ARCHIVO Y REGISTRO											
016 9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C D	Ex11			
016 9 02	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C D	Ex11			
GABINETE DE COMUNICACIÓN											
018 9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C D	Ex11			
GABINETE DE ESTUDIOS Y ORGANIZACIÓN											
020 7 01	Administrativo	767.980	18	N	C	A4	C D	Ex11		(8.1)	
020 9 01	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C D	Ex11		(8.1)	
FACULTAD DE CIENCIAS											
104 9 02	Puesto base	667.660	16	N	C	A4	C D	Ex11			
DEPARTAMENTOS											
203 8 01	D Anatomía y Anatomía Patológica Comparada	734.284	17	N	C	A4	C D	Ex11			
221 8 01	D Farmacología y Toxicología	734.284	17	N	C	A4	C D	Ex11			
225 8 01	D Física	734.284	17	N	C	A4	C D	Ex11			
228 8 01	D Química Inorgánica e Ing. Química	734.284	17	N	C	A4	C D	Ex11			
236 8 01	D Producción Animal	734.284	17	N	C	A4	C D	Ex11			
241 8 01	D Sanidad Animal	734.284	17	N	C	A4	C D	Ex11			
242 8 01	D Microbiología	734.284	17	N	C	A4	C D	Ex11			
270 8 01	D Estadística, Econometría, Inv. Operativa y Org. Emp	734.284	17	N	C	A4	C D	Ex11			
271 8 01	D Informática y Análisis Numérico	734.284	17	N	C	A4	C D	Ex11			
273 8 01	D Literatura Española	734.284	17	N	C	A4	C D	Ex11			
274 8 01	D. CC. Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física	734.284	17	N	C	A4	C D	Ex11			
287 8 01	D Lenguas Romances y Estudios Semíticos	734.284	17	N	C	A4	C D	Ex11			
299 9 01	Puesto base Apoyo a Departamentos	667.660	16	N	C	A4	C D	Ex11			

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCION de 8 de febrero de 2002, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 20 de marzo de 2002.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 20 de marzo de 2002, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 15 de marzo de 2002, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y Área de Conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de febrero de 2002.- El Secretario General, Vicente Ortega Castro.

Universidad Granada			
Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 30/07/2001 y B.O.E.: 07/09/2001			
Concurso n.º:	10/024	Nº Sorteo	46.393
Cuerpo:	Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento:	Estomatología		
Presidente Titular:	RAFAEL RIOBOO GARCIA		
Vocal Secretario Titular:	MARIA PILAR BACA GARCIA		

Concurso n.º:	12/033	Nº Sorteo	46.394
Cuerpo:	Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento:	Farmacología		
Presidente Titular:	ANTONIO ZARZUELO ZURITA		
Vocal Secretario Titular:	JUAN MANUEL DUARTE PEREZ		

Concurso n.º:	13/034	Nº Sorteo	46.395
Cuerpo:	Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento:	Filología Francesa		
Presidente Titular:	LUIS GASTON ELDUAYEN		
Vocal Secretario Titular:	M. MONTSERRAT SERRANO MANES		

Concurso n.º:	16/037	Nº Sorteo	46.396
Cuerpo:	Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento:	Física Aplicada		
Presidente Titular:	ANGEL VICENTE DELGADO MORA		
Vocal Secretario Titular:	JUAN DE DIOS GARCIA LOPEZ-DURAN		

Concurso n.º:	17/038	Nº Sorteo	46.397
Cuerpo:	Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento:	Física Atómica, Molecular y Nuclear		
Presidente Titular:	JESUS SANCHEZ-DEHESA MORENO-CID		
Vocal Secretario Titular:	JUAN MIGUEL NIEVES PAMPLONA		

Concurso n.º:	18/039	Nº Sorteo	46.398
Cuerpo:	Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento:	Física de la Materia Condensada		
Presidente Titular:	JOAQUIN MARRO BORAU		
Vocal Secretario Titular:	PEDRO LUIS GARRIDO GALERA		

Concurso n.º:	19/040	Nº Sorteo	46.399
Cuerpo:	Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento:	Geografía Humana		
Presidente Titular:	MANUEL SAENZ LORITE		
Vocal Secretario Titular:	JOSE MARIA LOZANO MALDONADO		

Concurso n.º:	1/001	Nº Sorteo	46.400
Cuerpo:	Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento:	Bioquímica y Biología Molecular		
Presidente Titular:	M. DOLORES SUAREZ ORTEGA		
Vocal Secretario Titular:	HILARIO RAMIREZ RODRIGO		

Concurso n.º:	20/041	Nº Sorteo	46.401
Cuerpo:	Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento:	Historia de la Ciencia		
Presidente Titular:	ESTEBAN RODRIGUEZ OCAÑA		
Vocal Secretario Titular:	ALFREDO MENEZ NAVARRO		

Concurso n.º:	23/047	Nº Sorteo	46.402
Cuerpo:	Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento:	Matemática Aplicada		
Presidente Titular:	VICTORIANO RAMIREZ GONZALEZ		
Vocal Secretario Titular:	RAFAEL PEREZ GOMEZ		

Concurso n.º:	24/048	Nº Sorteo	46.403
Cuerpo:	Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento:	Matemática Aplicada		
Presidente Titular:	RAFAEL MATIAS ORTEGA RIOS		
Vocal Secretario Titular:	PEDRO J. TORRES VILLARROYA		

Concurso n.º:	25/050	Nº Sorteo	46.404
Cuerpo:	Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento:	Microbiología		
Presidente Titular:	JOSE MARIA ARIAS PEÑALVER		
Vocal Secretario Titular:	CONCEPCION CALVO SAINZ		

Concurso n.º:	26/055	Nº Sorteo	46.405
Cuerpo:	Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento:	Paleontología		
Presidente Titular:	PASCUAL RIVAS CARRERA		
Vocal Secretario Titular:	JOSE MARIA TAVERA BENITEZ		

Concurso n.º:	29/059	Nº Sorteo	46.406
Cuerpo:	Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento:	Química Física		
Presidente Titular:	PEDRO LUIS MATEO ALARCON		
Vocal Secretario Titular:	ENRIQUE MANUEL LOPEZ-CANTARERO VARGA		

Concurso n.º:	2/002	Nº Sorteo	46.407
Cuerpo:	Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento:	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial		
Presidente Titular:	SERAFIN F. MORAL CALLEJON		
Vocal Secretario Titular:	LUIS M. DE CAMPOS IBAÑEZ		

Concurso n.º:	30/060	Nº Sorteo	46.408
Cuerpo:	Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento:	Química Inorgánica		
Presidente Titular:	JUAN MANUEL SALAS PEREGRIN		
Vocal Secretario Titular:	MARIA ANGUSTIAS ROMERO MOLINA		

Concurso n.º:	3/003	Nº Sorteo	46.409
Cuerpo:	Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento:	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial		
Presidente Titular:	RAFAEL MOLINA SORIANO		
Vocal Secretario Titular:	JOAQUIN FERNANDEZ VALDIVIA		

Concurso n.º:	6/019	Nº Sorteo	46.410
Cuerpo:	Profesores Titulares de Universidad		
Área de Conocimiento:	Educación Física y Deportiva		
Presidente Titular:	LUIS PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ		
Vocal Secretario Titular:	PAULINO ANTONIO PADIAL PUCHE		

Concurso nº: 7/021 N° Sorteo 46.411
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad
 Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva
 Presidente Titular: LUIS PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 Vocal Secretario Titular: MARCOS GUTIERREZ DAVILA

Concurso nº: 2/065 N° Sorteo 46.412
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria
 Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación
 Presidente Titular: FERNANDO JUSTICIA JUSTICIA
 Vocal Secretario Titular: EDUARDO FERNANDEZ DE HARO

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 13 de febrero de 2002, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se crean diversas Secciones en el Registro de Turismo de Andalucía.

La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, define, en su artículo 34, el objeto del Registro de Turismo de Andalucía.

En el artículo 35.1 se establece que será obligatoria la inscripción registral de todos los sujetos y establecimientos turísticos a que se refiere el apartado primero del antes citado artículo 34, salvo las viviendas turísticas, para las que sólo se requiere comunicación al Registro de Turismo de Andalucía, con carácter previo al ejercicio de la actividad, tal como determina el artículo 34.2 de la citada Ley de Turismo de Andalucía.

Igualmente, el artículo 35.2 establece que la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía será requisito imprescindible para poder acceder a las ayudas y subvenciones que conceda la Consejería de Turismo y Deporte.

La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, en su disposición final primera, declara expresamente en vigor el Decreto 15/1990, de 30 de enero, por el que se crea y regula la organización y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas y se simplifica la tramitación de los expedientes administrativos, entre cuyas funciones está la de «conocer, clasificar e inscribir los establecimientos y las actividades turísticas existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

El Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo, de reciente publicación, tiene como objetivo principal el desarrollo de un sistema turístico sostenible y competitivo integrado en el medio rural andaluz, a través de la ordenación y fomento de los servicios turísticos y del turismo activo, implicando su entrada en vigor la necesidad de crear nuevas secciones en el Registro de Turismo de Andalucía.

A tenor de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 15/1990, de 30 de enero, en el que se establece que el Registro estará dividido en tantas Secciones como determine la Dirección General de Planificación Turística

RESUELVO

Primero. Crear en el Registro de Turismo de Andalucía las siguientes Secciones:

- Sección. Viviendas turísticas.
- Sección. Turismo activo.
- Sección. Casa Rural.

Segundo. En la tramitación de los expedientes de inscripción de establecimientos hoteleros rurales, apartamentos turísticos rurales y complejos turísticos rurales se seguirá el procedimiento general definido en el artículo 12 del Decreto

15/1990, de 30 de enero, cuando dichos establecimientos superen las 30 plazas de alojamiento o lo solicite el interesado.

En el proyecto o proyecto básico a presentar deberá estar acreditada, además del cumplimiento de las normas que resulten de aplicación al establecimiento:

- La ubicación del establecimiento en el medio rural.
- La integración adecuada en el entorno natural y cultural.

Seguirán el procedimiento simplificado definido en el artículo 13 del anteriormente citado Decreto 15/1990, salvo que el interesado pretenda seguir el procedimiento general, las casas rurales, los establecimientos hoteleros rurales, apartamentos turísticos rurales y complejos turísticos, cuando éstos tengan 30 plazas o menos de capacidad de alojamiento, debiendo acreditar en el proyecto o planos debidamente visados por Colegio Profesional:

- La ubicación del establecimiento en el medio rural.
- La integración adecuada en el entorno natural y cultural.

Tercero. En la tramitación de la anotación de las viviendas turísticas de alojamiento rural en el Registro de Turismo de Andalucía, junto a la comunicación exigida a los titulares de viviendas turísticas por el apartado 2 del artículo 34 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo de Andalucía, se aportarán los documentos previstos en la disposición transitoria tercera del Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo, en tanto se apruebe la nueva regulación del Registro de Turismo de Andalucía, tal como previene el artículo 34.4 de la citada Ley 12/1999.

Cuarto. En la tramitación de los expedientes de inscripción de establecimientos de restauración en el medio rural se seguirá, del mismo modo, el procedimiento simplificado definido en el artículo 13 del Decreto 15/1990, de 30 de enero, debiéndose acreditar además en la memoria del proyecto, el cumplimiento de los criterios contenidos en el artículo 20.2 del ya repetidamente citado Decreto de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo.

Quinto. En la tramitación de los expedientes de inscripción de empresas interesadas en la organización de actividades de turismo activo se estará a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo activo.

Sevilla, 13 de febrero de 2002.- El Director General, Juan Harillo Ordóñez.

RESOLUCION de 30 de enero de 2002, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificaciones de estatutos y bajas efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, creó el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, que vino a sus-

tituir al antiguo Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. El Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, desarrolla y regula, con arreglo a lo dispuesto en la citada Ley, las líneas básicas de la estructura organizativa del deporte en Andalucía, dedicando su Título V al Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Con fundamento en dichas normas, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificaciones de estatutos y bajas efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 126, de 30 de octubre de 2001.

Entidades deportivas inscritas:

10524 Asoc. Comerciantes e Industriales de Alcalá de los Gazules. Alcalá de los Gazules (Cádiz).

10525 C.D. IPSC Málaga, Málaga.

10526 C.D. Guerra, Sevilla.

10527 C.D. Asoc. de Padres para la Integración Natación, Motril (Granada).

10528 Sec. Dptva. Alminar, S.L., Dos Hermanas (Sevilla).

10529 Club Baloncesto Monte Algaida. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

10530 C.D. de Cazadores El Peñón de El Saltador, Carboneras (Almería).

10531 C.D. Equipo Competición JRM. Motril (Granada).

10532 C.D. Peña Madridista que Bote el Bernabéu. Cala (Huelva).

10533 C.D. Unión Atlético de Benalmádena. Benalmádena (Málaga).

10534 Club Polideportivo Juan Ramón Jiménez. Málaga.

10535 C.D. Silvestrismo de Ronda. Ronda (Málaga).

10536 Albolote C.F. Albolote (Granada).

10537 C.D. de Cometas Salobreña. Salobreña (Granada).

10538 C.D. Ogimotor. Ogíjares (Granada).

10539 C.D. Montañismo Motril. Motril (Granada).

10540 C.D. Compañía María Granada. Granada.

10541 C.D. Deportes Alternativos Aventure 2000. Granada.

10542 Aula Ocio Deporte Aventura. Sevilla.

10543 C.D. U.D. Saladillo. Algeciras (Cádiz).

10544 C.D. Amigos de la Marcha. Córdoba.

10545 C.D. Natación Master. Almería.

10546 Club Bádminton Huerta Alta, Málaga.

10547 C.D. Bat Beach Marbella. Marbella (Málaga).

10548 C.D. Cinegético Valle del Guadalhorce. Casarabonela (Málaga).

10549 C.D. Actividades en la Naturaleza Benalmádena. Benalmádena (Málaga).

10550 C.D. Actividades en la Naturaleza de Fuengirola. Fuengirola (Málaga).

10551 Club de Buceo Málaga, Málaga.

10552 C.D. Totalán Atlético. Totalán (Málaga).

10553 C.D. Bowling Hispalis, Sevilla.

10554 Asoc. Malagueña de Kobudo. Málaga.

10555 C.D. Motor Club Lojeño. Loja (Granada).

10556 C.D. Mesón Taberna Puerta Baja. Montoro (Córdoba).

10557 C.D. Aerodelismo Abbas Ben Firmas. Ronda (Málaga).

10558 APA Sor Mónica del C.P. Profesor Tierno Galván. Rincón de la Victoria (Málaga).

10559 APA Neruda. Jubrique (Málaga).

10560 C.D. El Sedal, Málaga.

10561 C.D. Freiduría Miraflores C.F. Marbella (Málaga).

10562 C.D. Colombina Ornitológica Silvestrista, Huelva.

10563 C.D. Hípica Botafuegos. Algeciras (Cádiz).

10564 C.D. Alhaurín el Grande. Alhaurín el Grande (Málaga).

10565 C.D. Fútbol Gines. Gines (Sevilla).

10566 C.D. Asoc. Pacientes Onubenses Cardiacos. Huelva.

10567 Sec. Dptva. Asoc. Peña Cultural U.D. Alchoyano. Alcalá de los Gazules (Cádiz).

10568 C.D. Cuevas Campo. Cuevas del Campo (Granada).

10569 C.D. Chimeneas. Chimeneas (Granada).

10570 C.D. Grupo de Actividades en la Naturaleza del I.E.S. Manuel Reina. Puente-Genil (Córdoba).

10571 Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM), Sevilla.

10572 C.D. Grupo Isis. Sevilla.

10573 C.D. Carbula de Columbicultura. Almodóvar del Río (Córdoba).

10574 C.D. Grupo La Palmerita. Los Barrios (Cádiz).

10575 C.D. 1 Metro Sail Sur. Sevilla.

10576 C.D. Peña Sevillista de Rota. Rota (Cádiz).

10577 C.D. Granada Fútbol 11. Granada.

10578 C.D. Esquí Nórdico Monachil. Granada.

10579 C.D. Cadiar. Granada.

10580 C.D. Jaén. Jaén.

10581 C.D. Baloncesto Femenino Algeciras Puerta del Mar. Algeciras (Cádiz).

10582 C.D. Atletismo Las Salinas. Roquetas de Mar (Almería).

10583 C.D. Ajedrez Cafetería La Estrella. Jaén.

10584 C.D. Ciclista de Montaña Aliatar. Baeza (Jaén).

10585 C.D. Sierra de Gádor. Dalías (Almería).

10586 C.D. Caña y Vega. Sevilla.

10587 C.D. Bar Carrera. La Puebla del Río (Sevilla).

10588 C.D. Ciclista El Cañonazo. Paterna del Campo (Huelva).

10589 C.D. Listos para Vencer 2005. El Ejido, Almería.

10590 C.D. Minas. Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

10591 C.D. Solypro Nuevo Santuario. Córdoba.

10592 C.D. C.E.I.P. La Inmaculada. Pruna (Sevilla).

10593 C.D. de la Asoc. de Esclerosis Múltiple Onubense Mariluz Hernández Sánchez. Huelva.

10594 Moto Club Apaches Granada. Las Gabias (Granada).

10595 C.D. Playas de Marbella. Marbella (Málaga).

10596 C.D. Baloncesto Ciudad de Antequera. Antequera (Málaga).

10597 Club de Billar Papi. Málaga.

10598 C.D. de Cazadores Mojea Nueva. Casabermeja (Málaga).

10599 C.D. Los Colegiales. Antequera (Málaga).

10600 C.D. Al Bayyana. Roquetas de Mar (Almería).

10601 C.D. Biciaventura Brenes. Brenes (Sevilla).

10602 C.D. San Isidro de Romilla la Nueva. Granada.

10603 C.D. El Palomo Sexitano. Almuñécar (Granada).

10604 C.D. Ananda. Huelva.

10605 C.D. Escacena. Escacena del Campo (Huelva).

10606 C.D. Amicaza. Huelva.

10607 C.D. Amigos Monteros del Trabuco. Lora del Río (Sevilla).

10608 C.D. San Miguel de Cádiz. Cádiz.

10609 Feproami. La Línea de la Concepción (Cádiz).

10610 Sec. Dptva. Centro Cultural y Social C.D. Puerto. Sevilla.

10611 C.D. Islabonita, F.S. San Fernando (Cádiz).

10612 C.D. Peñón del Rayo. Viznar (Granada).

10613 C.D. Granadino de Pesca. Granada.

10614 C.D. El Larguero. Jaén.

10615 C.D. Ciclista Cartaya. Cartaya (Huelva).

10616 Club de Atletismo Liebre. Mengíbar (Jaén).

- 10617 C.D. Sidonia Balompié. Medina Sidonia (Cádiz).
 10618 C.D. Califas 4 X 4. Córdoba.
 10619 C.D. Unión Atlético de Rota. Rota (Cádiz).
 10620 C.D. Pozo de la Víbora F.S. Jerez (Cádiz).
 10621 C.D. de Pesca San José de la Rinconada. San José de la Rinconada (Sevilla).
 10622 Club Gym Millenium. Ubrique (Cádiz).
 10623 C.D. Fitness 2000. Trebujena (Cádiz).
 10624 C.D. José María Pemán. Jerez (Cádiz).
 10625 C.D. Master Kick Boxing. Estepona (Málaga).
 10626 C.D. C.P. José de la Vega Barrios. Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 10627 C.D. Campiña de Tarifa. Tahivilla (Cádiz).
 10628 C.D. Grupo de Espeleología Ararat. Linares (Jaén).
 10629 C.D. Cruz Roja Juventud. Jaén.
 10630 C.D. Peña Real Madrid Animadores. Viator (Almería).
 10631 C.D. Poniente. El Ejido (Almería).
 10632 C.D. San Roque Serón Veteranos. Serón (Almería).
 10633 C.D. Nemesis. Palma del Río (Córdoba).
 10634 C.D. Ciclista 101. Córdoba.
 10635 C.D. Radical Extreme de Utrera. Utrera (Sevilla).
 10636 C.D. Taller de la Amistad Nerja. Nerja (Málaga).
 10638 C.D. Loco Locals Surf. Torremolinos (Málaga).
 10639 C.D. Atlético Carrasco. Motril (Granada).
 10640 C.D. de Tiro al Plato y Caza Ohanes. La Gangosa (Almería).
 10641 Club de Petanca Torrijos. Valencina (Sevilla).
 10642 Club Bádminton Rute. Rute (Córdoba).
 10643 C.D. Moto Club La Ciudad Sin Ley. El Villar (Córdoba).
 10644 C.D. La Bola Sexitana. Almuñécar (Granada).
 10645 C.D. Radio Control Genil. Ecija (Sevilla).
 10646 Club de Tiro Deportivo Bahía de Cádiz. El Puerto de Santa María (Cádiz).
 10647 C.D. La Tórtola F.S. Arahal (Sevilla).
 10648 C.D. El Yelmo. Cortijos Nuevos (Jaén).
 10650 C.D. Los Amigos. Com. Málaga.
 10651 C.D. Atlético Arriate. Arriate (Málaga).
 10652 C.D. Raid Ciudad de Ecija. Ecija (Sevilla).
 10653 C.D. La Salle Chocillas. Almería.
 10654 C.D. de Pesca Villa de Morón. Morón (Sevilla).
 10655 C.D. de Pesca Ciudad de Alcaudete. Alcaudete (Jaén).
 10656 C.D. de Pesca Los Equivocaos. Córdoba.
 10657 C.D. Nuevo Mundo. Jerez (Cádiz).
 10658 C.D. Gimnasia Rítmica El Altillo. Jerez (Cádiz).
 10659 C.D. Asensio Granados. Cuevas (Almería).
 10660 Club Judo Marbella. Marbella (Málaga).
 10661 C.D. Petanca Calahonda. Mijas Costa (Málaga).
 10662 C.D. Grupo de Parapente Alimoche. Málaga.
 10663 C.D. Calpurnia C.F. Cañete de las Torres (Córdoba).
 10664 C.D. Juventud Andaluza Baenense. Baena (Córdoba).
 10665 C.D. Amigos del Culturismo. Málaga.
 10666 C.F. de Periana. Periana (Málaga).
 10667 C.D. Veteranos Churriana. Churriana (Málaga).
 10668 C.D. Amigos de la Bici de Fernan Núñez. Fernan Núñez (Córdoba).
 10669 Arco C.D. Málaga. Málaga.
 10670 C.D. Virgen del Sol. Tarifa (Cádiz).
 10671 C.D. Las Casitas. Villamartín (Cádiz).
 10672 C.D. La Romera Polo Club. Sevilla.
 10673 C.D. de Silvestrismo Alcaláino. Alcalá la Real (Jaén).
 10674 C.D. Colegio San Vicente de Paúl. Jaén.
 10675 C.D. Alvarez Sotomayor. Cuevas del Almanzora (Almería).
 10676 Mauxi C.F.S. Alcalá de Guadaira, Sevilla.
 10677 C.D. de Bowling Bahía de Cádiz. El Puerto de Santa María (Cádiz).
 10678 C.D. de Tiro Selfa. Palma del Río (Córdoba).
 10679 C.D. Alimoche. Benaocaz, Cádiz.
 10680 C.D. Vital. Cabra (Córdoba).
 10681 C.D. de Montes de Níjar. Níjar (Almería).
 10682 C.D. Pequeño Saltamontes. Benalmádena (Málaga).
 10683 C.D. Sebastián de Córdoba. Ubeda (Jaén).
 10684 Club Baloncesto La Chanca. Almería.
 10685 C.D. Asoc. de Padres y Madres El Poli. Adra (Almería).
 10686 C.D. Fontanería y Calefacción Almagro. Jimena (Jaén).
 10687 C.D. Waterpolo Ronda. Ronda (Málaga).
 10688 C.D. Unión Olímpica Jiennense. Jaén.
 10689 C.D. Ceip Nueva Andalucía. Rus (Jaén).
 10690 Club Balonmano Padul. Padul (Granada).
 10691 Club Polideportivo Dúrcal Femenino. Dúrcal (Granada).
 10692 C.D. Unión Deportiva El Puntal. Motril (Granada).
 10693 C.D. Atletismo Argüi Mix. Archidona (Málaga).
 10694 C.D. Okinawa Sevilla. Castilleja de la Cuesta (Sevilla).
 10695 C.D. Cogollos. Cogollos de Guadix (Granada).
 10696 C.D. Colegio Villanueva Mesía. Villanueva Mesía (Granada).
 10697 C.D. Amigos del Mountain Bike. Maracena (Granada).
 10698 C.D. El Jamiz de Orce. Orce (Granada).
 10699 C.D. Peña Daewoo. Motril (Granada).
 10700 C.D. Ciclista Tabernas. Tabernas (Almería).
 10701 C.D. Mototurismo Costa del Sol. Marbella (Málaga).
 10702 C.D. de Cazadores Los Moras Mañas. Málaga.
 10703 C.D. Valdezorra Sport. Sevilla.
 10704 C.D. Sevilla Gestión. Sevilla.
 10705 C.D. de Senderismo Camino y Jara. Algeciras (Cádiz).
 10706 C.D. Gym Fashion. Jerez de la Frontera (Cádiz).
 10707 Fed. Interdiocesana And. del Movimiento Scout Católico. Jerez de la Frontera (Cádiz).
 10708 APA Colegio Arboleda. Sevilla.
 10709 Peña Cultural Sevillista Ntra. Sra. de la Granada. La Puebla del Río (Sevilla).
 10710 Asoc. de Periodistas-Asoc. de la Prensa de Almería. Almería.
 10711 C.D. Ingenieros Industriales de Sevilla. Sevilla.
- Entidades Deportivas que han cambiado de denominación:
- Club de Petanca las Canteras (núm. de Inscripción 5450), pasa a denominarse Club de Petanca Ubeda, de Ubeda (Jaén).
- Entidades Deportivas que han modificado sus estatutos:
- C.D. de Pescadores San José. Minas de Río Tinto, Huelva (núm. de Inscripción 2273).
 Club de Pesca El Agua. Sevilla (núm. de Inscripción 7576).
 Club de Pesca Manzanilla. Huelva (núm. de Inscripción 7733).
 Club Deportivo Sociedad de Pesca de La Subética. Cabra, Córdoba (núm. de Inscripción 6522).
 Club Bass Alto Guadiato. Peñarroya-Puebloblanco, Córdoba (núm. de Inscripción 8935).

C.D. de Pesca Cruzcampo. Sevilla (núm. de Inscripción 453).

Club de Pesca Los Molinos. Almería (núm. de Inscripción 7597).

Club Jorge Juan y Antonio de Ulloa Sevilla. Sevilla (núm. de Inscripción 8535).

Club Deportivo Natación San Fernando. Cádiz (núm. de Inscripción 637).

Club Deportivo Virgen del Rocío. El Rocío-Almonte, Huelva (núm. de Inscripción 4817).

C.D. Peña Cicloturista Huétor Tájar. Granada (núm. de Inscripción 861).

Club Baloncesto XXI. Huétor Vega, Granada (núm. de Inscripción 8860).

C.D. Pata del Caballo. Escacena del Campo, Huelva (núm. de Inscripción 9070).

C.D. Grupo de Montaña Tiñosa. Córdoba (núm. de Inscripción 1048).

C.D. Esperanza Macarena. Sevilla (núm. de Inscripción 4388).

C.D. Teba. Teba, Málaga (núm. de Inscripción 2263).

C.F. Caleta. La Caleta-Vélez, Málaga (núm. de Inscripción 2588).

C.D. Sordos Fuengirola. Málaga (núm. de Inscripción 8195).

C.D. Asociación Remo y Pala Pedregalejo. Málaga (núm. de Inscripción 8194).

C.D. Piragüismo Marbella. Málaga (núm. de Inscripción 4061).

Club Patinaje Artístico y Danza Benyamina. Torremolinos, Málaga (núm. de Inscripción 8350).

C.D. Las Lagunas. Mijas-Costa, Málaga (núm. de Inscripción 4754).

C.D. Atletismo Mijas. Málaga (núm. de Inscripción 5689).

Club de Billar Castulo. Linares, Jaén (núm. de Inscripción 7372).

C.D. Agrupación Ciclista Linense. La Línea, Cádiz (núm. de Inscripción 312).

Club de Ajedrez Enroque. Sevilla (núm. de Inscripción 1793).

C.D. Andalucía Este C.F. Sevilla (núm. de Inscripción 8542).

C.D. Unión Deportiva Marbella. Málaga (núm. de Inscripción 807).

C.D. Futuras Promesas del Baloncesto Egabrense. Cabra, Córdoba (núm. de Inscripción 8930).

C.D. A.D. Almanzor. Córdoba (núm. de Inscripción 8417).

Club Deportivo Ornitológico de Silvestrismo Almagro. Cuevas de Almanzora, Almería (núm. de Inscripción 7569).

C.D. Sdad. de Cazadores de Humilladero. Málaga (núm. de Inscripción 1300).

C.D. Sdad. de Caza Nuestra Sra. de Zocueca. Bailén, Jaén (núm. de Inscripción 2486).

C.D. S.D. Perros de Muestra (Sopema) Málaga (núm. de Inscripción 1707).

C.D. Sdad. de Cazadores Santo Cristo de La Luz. Mairena (Nevada), Granada (núm. de Inscripción 5543).

Club de Tiro La Carlota. Córdoba (núm. de Inscripción 4485).

C.D. Sdad. de Cazadores San José. La Puebla de Cazalla, Sevilla (núm. de Inscripción 649).

C.D. Peña Silvestrista Jerezana. Jerez de la Frontera, Cádiz (núm. de Inscripción 7022).

C.D. Sdad. Marocha de Caza y Pesca Virgen de Flores. Encinasola, Huelva (núm. de Inscripción 5229).

C.D. Sdad. de Cazadores Nazarena. Dos Hermanas, Sevilla (núm. de Inscripción 651).

C.D. Sdad. de Cazadores Alamillo Alto. Utrera, Sevilla (núm. de Inscripción 2709).

C.D. Sdad. de Cazadores La Dehesa. Puebla del Río, Sevilla (núm. de Inscripción 3767).

C.D. Sdad. de Cazadores San Diego de Almensilla. Sevilla (núm. de Inscripción 4616).

C.D. Sdad. de Cazadores de Aznalcóllar. Sevilla (núm. de Inscripción 356).

C.D. Sdad. de Cazadores de Carrión. Carrión de los Céspedes, Sevilla (núm. de Inscripción 335).

C.D. Unión Virgen del Carmen. Estepona, Málaga (núm. de Inscripción 576).

C.D. Peña Madridista Los Trogloditas. Purullena, Granada (núm. de Inscripción 9250).

C.D. Payasos Crouss. Sevilla (núm. de Inscripción 8714).

C.D. Asociación Deportiva San Nicolás. Sevilla (núm. de Inscripción 8639).

Club Brújula Fútbol Sala. Sevilla (núm. de Inscripción 6961).

C.D. Asoc. Hípica Novo Sancti-Petri. Chiclana de la Frontera, Cádiz (núm. de Inscripción 7843).

C.D. Alpino Lagarto de Jaén. Jaén (núm. de Inscripción 1047).

Moto Club Ronda. Ronda, Málaga (núm. de Inscripción 9185).

Club Patín Loreto. Sevilla (núm. de Inscripción 5237).

C.D. de Petanca Los Palacios. Los Palacios, Sevilla (núm. de Inscripción 5215).

C.D. de Piragüismo de Córdoba. Córdoba (núm. de Inscripción 4991).

Club Tenis de Mesa Promesas Rota. Rota, Cádiz (núm. de Inscripción 7610).

Club de Tiro El Giraldillo. Sevilla (núm. de Inscripción 8690).

Club de Tiro Castell. Gualchos, Granada (núm. de Inscripción 6844).

C.D. Petanca Santa Fe de Granada. Santa Fe, Granada (núm. de Inscripción 6772).

C.D. Sdad. Columbicultora Montevive. Las Gabias, Granada (núm. de Inscripción 276).

C.D. Sdad. Columbicultora El Torreón. Maracena, Granada (núm. de Inscripción 8053).

C.D. Sdad. Columbicultora Nevada 95. Granada (núm. de Inscripción 6584).

C.D. Peña de Columbicultura Buchón. Dúrcal, Granada (núm. de Inscripción 7953).

C.D. Sdad. Columbicultora de Palomos Deportivos La Dama. Baza, Granada (núm. de Inscripción 3831).

C.D. Asoc. Columbicultora Riego Nuevo. Huéscar, Granada (núm. de Inscripción 5997).

C.D. Asoc. de Columbicultura La Atalaya. Padul, Granada (núm. de Inscripción 5996).

C.D. Columbicultora Maracenense. Maracena, Granada (núm. de Inscripción 3830).

C.D. Sdad. Columbicultora Sierra Nevada. Purullena, Granada (núm. de Inscripción 4040).

C.D. A.D. Amigos de Nívar. Nívar, Granada (núm. de Inscripción 4414).

C.D. A.D. Almanjáyar. Granada (núm. de Inscripción 4412).

C.D. Sdad. Columbicultura La Alhambra. Armilla, Granada (núm. de Inscripción 3832).

C.D. Sdad. Columbicultora El Séneca. La Zubia, Granada (núm. de Inscripción 5438).

C.D. Sdad. Columbicultora La Paz. Granada (núm. de Inscripción 4981).

C.D. Sdad. Columbicultora Fuente del Hervidero. Granada (núm. de Inscripción 4278).

C.D. Columbicultora La Alcazaba de Baza. Baza, Granada (núm. de Inscripción 10413).

C.D. de Petanca Ubeda. Ubeda, Jaén (núm. de Inscripción 5450).

C.D. Sincro Sevilla. Sevilla (núm. de Inscripción 8474).
 C.D. Huércal. Almería (núm. de Inscripción 2652).
 C.D. Torreblanca, C.F. Sevilla (núm. de Inscripción 1416).
 Club Precisión Triana. Sevilla (núm. de Inscripción 211).
 C.D. Unión Sevilla. Sevilla (núm. de Inscripción 8733).
 C.D. Universidad de Huelva. Huelva (núm. de Inscripción 7537).
 C.D. A.D. de Pesca Deportiva Genilense. Puente Genil, Córdoba (núm. de Inscripción 579).
 C.D. Sdad. de Pesca Dptva. Parque Cruz Conde. Córdoba (núm. de Inscripción 3115).
 C.D. de Pesca Ntra. Sra. del Carmen. Isla Cristina, Huelva (núm. de Inscripción 2272).
 C.D. de Pesca El Pargo-Almería. El Barranquete, Almería (núm. de Inscripción 7618).
 C.D. A.D. Los Mares. Sevilla (núm. de Inscripción 3982).
 C.D. Altair. Sevilla (núm. de Inscripción 835).
 C.D. Calavera, C.F. Sevilla (núm. de Inscripción 1791).
 Club de Pesca Dptva. Bass Huelva. Huelva (núm. de Inscripción 8269).
 C.D. A.D. Alborán-Motril. Motril, Granada (núm. de Inscripción 2380).
 C.D. A.D. de Pesca Hdad. Ferroviaria. Granada (núm. de Inscripción 2346).
 C.D. Peña de Pesca New Park. Granada (núm. de Inscripción 9195).
 C.D. de Pesca Fátima. Córdoba (núm. de Inscripción 3903).
 C.D. de Pesca Puerta de España. Ayamonte, Huelva (núm. de Inscripción 6806).
 Club de Pesca Riofrío. Riofrío, Granada (núm. de Inscripción 6444).
 C.D. Taven Ski Club. Granada (núm. de Inscripción 3059).
 Club Natación Jaén 99. Jaén (núm. de Inscripción 8799).
 C.D. Medios Acuáticos. Tomares, Sevilla (núm. de Inscripción 5185).
 La Laja Surf Club. Chiclana. Cádiz (núm. de Inscripción 5564).
 C.D. U.D. Jódar Al-Andalus. Jódar, Jaén (núm. de Inscripción 4161).
 Club de Ajedrez Montilla-Moriles. Montilla, Córdoba (núm. de Inscripción 7951).
 C.D. San Servando. San Fernando, Cádiz (núm. de Inscripción 1589).
 Bowling Club Giralda. Sevilla (núm. de Inscripción 8128).
 C.D. Asoc. Ornitológica Baenense. Baena, Córdoba (núm. de Inscripción 5838).
 C.D. Sdad. de Cazadores de Cañete de las Torres. Córdoba (núm. de Inscripción 3751).
 C.D. A.D. San Francisco de Paula. Sevilla (núm. de Inscripción 7276).
 C.D. A.D. Juvenil San Pedro de Alcántara. Málaga (núm. de Inscripción 7454).
 C.D. Baños de Don Simeón. Granada (núm. de Inscripción 4259).
 C.D. Sdad. de Cazadores de Arcobrigam. Arcos de la Frontera, Cádiz (núm. de Inscripción 6179).
 C.D. Unión Polideportiva Almuñécar. Granada (núm. de Inscripción 8560).
 C.D. Filosofía de la Salud y la Forma Física (Fisaff). El Ejido, Almería (núm. de Inscripción 8375).
 C.D. Dardista Torremolinos. Torre del Mar, Málaga (núm. de Inscripción 8357).
 C.D. Sdad. de Cazadores La Dehesilla. Benamejí, Córdoba (núm. de Inscripción 4166).
 Real Club de Golf Las Brisas. Marbella, Málaga (núm. de Inscripción 3199).
 C.D. Santa Celedonia. Benagalbón, Málaga (núm. de Inscripción 1536).

C.D. Montessori. Huelva (núm. de Inscripción 2972).
 C.D. As. de Cazadores Vg. de la Cabeza de Cúllar. Granada (núm. de Inscripción 6046).
 C.D. Sdad. de Caza Santa Ana. Torredelcampo, Jaén (núm. de Inscripción 919).
 C.D. Real Sdad. de Tenis. Granada (núm. de Inscripción 1133).
 C.D. Sdad. de Cazadores de la Codorniz. Tarifa, Cádiz (núm. de Inscripción 931).
 C.D. Sdad. de Cazadores de Lucena. Córdoba (núm. de Inscripción 419).
 Triana, C.F. Sevilla (núm. de Inscripción 1993).
 C.D. A.D. Plutón. Sevilla (núm. de Inscripción 3999).
 Club Baloncesto Costa del Sol. Málaga (núm. de Inscripción 6358).
 C.D. Pinos del Limonar. Málaga (núm. de Inscripción 5282).
 C.D. Olímpico Torremolinos. Málaga (núm. de Inscripción 4587).
 C.D. A.D. Act. en la Naturaleza Martiricos. Málaga (núm. de Inscripción 8630).
 C.D. Grupo Malagueño de Montaña Kumbre. Málaga (núm. de Inscripción 8081).
 C.D. Atletismo Vélez. Vélez-Málaga, Málaga (núm. de Inscripción 3215).
 Club Frontenis Marbella. Marbella, Málaga (núm. de Inscripción 6680).
 C.D. Real Sdad. de Tiro de Pichón de Málaga. Alhaurín de la Torre, Málaga (núm. de Inscripción 49).
 C.D. Omega de Montoro, Córdoba (núm. de Inscripción 9487).

Entidades deportivas que se han dado de baja:

C.D. Sabinillas de Málaga (núm. Inscripción 3326).
 A.D. Casa Ajedrez Los Artesanos de Algeciras, Cádiz (núm. Inscripción 3889).
 A.D. Ecuestre de Posadas, Córdoba (núm. Inscripción 7437).
 C.D. de Parálisis Cerebral de Granada (núm. Inscripción 7570).
 C.D. Atenas de Benalmádena, Málaga (núm. Inscripción 8242).
 C.D. Natación H2O de Huelva (núm. Inscripción 9271).
 C.D. La Hormiga Sahariana de Chiclana de la Frontera, Cádiz (núm. Inscripción 9736).

Sevilla, 30 de enero de 2002.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

RESOLUCION de 4 de febrero de 2002, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de los estatutos de la Federación Andaluza de Gimnasia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 30 de abril de 2001, se aprobaron los estatutos de la Federación Andaluza de Gimnasia y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación de los estatutos de la Federación Andaluza de Gimnasia, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 4 de febrero de 2002.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.